

**DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO**, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales D<sup>a</sup>. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. Jesús López Serrano, D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. No asiste con excusa: D. Francisco Santiago Morales Cabello. Asistidos de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Juana María Luque Jiménez, y de mí la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHAS 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, RESPECTIVAMENTE.-**

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 4/11/2019, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes que son siete de los ocho que la componen.

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5/11/2019, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, con seis votos a favor y una abstención de D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos, que no asistió a aquella sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE UNO, VARIOS O TODOS LOS LOTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL PFEA 2019 PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-**

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2019 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), que es como sigue:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Habiéndose elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2019 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Emitidos que han sido los informes preceptivos de Secretaría e Intervención Municipal sobre legalidad del expediente, por el presente y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

3AA1 A002 091D 5EB0 8614



3AA1A002091D5EB08614

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 25/11/2019

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 26/11/2019

de las facultades que me confiere la legislación vigente Disposición Adicional segunda 1 de la LCSP

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local (Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía de 19/06/2019), la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2019 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Autorizar un gasto de de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUANTO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (454.233,95 €), IVA no incluido, siendo el importe del IVA de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (95.389,13 €) con cargo a las partidas presupuestarias que, para cada obra que precise el suministro de que se trate, esté prevista en el Presupuesto Municipal 2019 y que son las siguientes:

151.0.619.09 PFEA/19. MEJORA JARDIN ANTIGUO HOSPITAL MPAL

151.0.619.19 PFEA/19 REURB PLAZA DE LA ONCE

151.0.619.29 PFEA/19 REURB CALLEJÓN ALTO

151.0.619.39 PFEA/19 REURB AVDA ESTACION (TRAMO C/JUAN XIII Y C/ MALAGA)

151.0.619.49 PFEA/19 AMPLIACIÓN MODULO CEMENT. MPAL

3.- Seguir la tramitación legalmente prevenida, anunciando la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de lo que quedará constancia en el expediente, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato y para cuantas actuaciones posteriores sean precisas para su efectividad."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, en sus propios términos.

#### **PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE**

(Firmado electrónicamente)

